

CIRCULAR SEGURO DE ACCIDENTES

Estimados Apoderados:

Informamos a ustedes que todos nuestros estudiantes se encuentran incorporados al **Seguro de Accidentes Personales** suscrito por la *Società Italiana d'Istruzione – Scuola Italiana “Arturo Dell’Oro”* con la Compañía de Seguros **MAPFRE**. La cobertura del seguro se extiende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, las 24 horas del día, tanto dentro como fuera del país.

El seguro reembolsa anualmente hasta 50 UF por gastos médicos y hospitalarios derivados de un accidente, una vez descontados los aportes de Isapre o Fonasa.

En caso de que el asegurado no cuente con beneficios de salud estatal o privada, o su régimen previsional no cubra alguna prestación médica o no cuente con código de devolución en su institución de salud se reembolsará el 50% del gasto real, hasta el tope de la cobertura (50 UF anuales).

1. Tipos de Atención

1.a) Centros Médicos con Convenio

Corresponde a las atenciones derivadas de un accidente en instituciones que mantienen convenio con MAPFRE.

Instituciones con convenio:

- Clínica Los Carrera
- Clínica BUPA Reñaca
- Clínica Los Leones
- Clínica Valparaíso
- IST – Viña del Mar

1.b) Procedimiento en Centros Médicos con Convenio

Al concurrir al centro médico, se debe:

1. Informar que el estudiante es alumno regular de la Scuola Italiana “Arturo Dell’Oro”.
2. Completar en el centro el formulario Reclamo de Accidentes Personales.
3. Pagar a través de bono electrónico.
4. Una vez que haya ocurrido el reembolso por parte de su institución de salud se puede hacer lo que indica el punto 5.
5. Solicitar el copago directamente en el centro médico o posteriormente en la compañía de seguros.

2. Libre Elección

Corresponde a atenciones por accidentes ocurridos en cualquier institución de salud no adherida a convenio.

2.b) Procedimiento para Centros Médicos sin Convenio

1. Las atenciones deben ser pagadas directamente por el apoderado, según el sistema previsional de salud del asegurado.
2. Solicitar el reembolso a la compañía aseguradora, completando el formulario de denuncia de siniestro (adjunto).
 - Debe ser completado por el/la accidentado(a) o su apoderado(a), y por el médico tratante.
 - Debe presentarse dentro de los **30 días desde el accidente**.

3. Adjuntar todos los documentos que acrediten los gastos:
 - Bonos, boletas, órdenes médicas, radiografías, etc.
 - Las boletas de farmacia deben incluir la receta médica.
4. Enviar toda la documentación en formato PDF a:
 - denunciasvida@mapfre.cl *Se recomienda solicitar acuse de recibo.*

Información del Contratante y Pólizas

- **Contratante:** Società Italiana d'Istruzione
- **RUT:** 81.658.400-0

Pólizas vigentes:

- Póliza N° **111-25-00019689** – Sede Valparaíso
- Póliza N° **111-25-00019687** – Sede Viña del Mar

Oficina MAPFRE – Viña del Mar

Dirección: 6 Norte N° 650

Horario:

- Lunes a jueves: 09:00 a 13:30 / 14:30 a 17:00
- Viernes: 09:00 a 14:45

Centros Médicos

Clínica o Centro Médico	Dirección	Ciudad
Clínica Reñaca	Anabaena 336, Reñaca	Viña del Mar
Clínica Los Carrera	Caupolicán 958	Quilpué
Clínica Los Leones	Almte. Latorre 98, La Calera	La Calera
Clínica Valparaíso	Brasil 2350	Valparaíso
IST	Álvarez 662	Viña del Mar

Consultas

- **Sede Valparaíso:** maritza.borella@scuolaitalianadelloro.cl
- **Sede Viña del Mar:** cristina.pacheco@scuolaitalianadelloro.cl

Valparaíso, junio 2026.




Mónica Castillo Díaz
Directora de Administración y Finanzas